INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN INFONA Nº 1158 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015 – ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (AUTOMÓVIL SEDAN) 2º LLAMADO"

San Lorenzo, 17 de noviembre de 2015

VISTO: El MEMORÁNDUM INFONA/UOC Nº 377/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite el Dictamen Nº 024/2015, de fecha 12 de noviembre de 2015, en el cual hace referencia al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2015 – ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (AUTOMÓVIL SEDAN) 2º LLAMADO", el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resoluciones Nº 1001 de fecha 30 de setiembre de 2015 y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (AUTOMÓVIL SEDAN) 2º LLAMADO".-**

Que, por Dictamen Nº 024/2015 de fecha 12 de noviembre de 2015, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º, 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05".

Que, en el presente llamado ha presentado su oferta únicamente la firma: **AUTOMOTOR S.A.-**

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 024/2015, en cuyo texto expresa: "*… la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21909/03, que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas… tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…". Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en los* ***puntos 5.2*** *del presente dictamen, recomienda la adjudicación del llamado a* ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2015*** **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (AUTOMÓVIL SEDAN) 2º LLAMADO"***; para e Ítem 1, a la firma* ***AUTOMOTOR S.A.****, por un monto total de* ***Gs. 117.000.000 (Guaraníes ciento diez y siete millones) impuestos incluidos.*** *Es nuestro dictamen.".-*

Que, la Ley Nº 3464/08, que crea el Instituto Forestal Nacional - INFONA, en su artículo 10º señala: *"Son atribuciones del Presidente: a) Observar y hacer cumplir las disposiciones de la Ley Nº 422/73 "FORESTAL" y demás normas legales vigentes relacionadas al sector forestal* e *inc. b) "Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones.-*

Que, por Decreto Nº 2956, de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Víctor Yambay Petit, como Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas el Presidente Interino del INFONA, en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Art. 1º: ADJUDICAR, el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2015 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (AUTOMÓVIL SEDAN) 2º LLAMADO";** para el Ítem **1,** a la firma **AUTOMOTOR S.A.,** por un **Monto Total de Gs. 117.000.000 (Guaraníes ciento diez y siete millones) impuestos incluidos.-**

Art. 2º: FORMALIZAR, la contratación por medio de la suscripción del Contrato a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2015.-

Art. 3º: AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.-

Art. 4º: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Wilfrido Valenzuela Dávalos
Secretario General

Abg. WILFRIDO VALENZUELA DÁVALOS
Secretario General

Lic. VICTOR RAÚL YAMBAY PETIT
Presidente Interino

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
MESA DE ENTRADA

Exp. Nº 3898 Fecha: 24-11-15

Firma: [signature] Hora: 09:10

DIRECCION ADMINISTRATIVA
PROVIDENCIA

D.G.A.F.	☐
D. FINANCIERA	☐
DPTO. SERV. GRALES.	☑
DPTO. TRANSPORTE	☐
UOC	☑
DPTO. INFORMATICA	☐
DPTO. CONSTRUCCIONES	☐
DA/SECRETARIA/MESA DE ENTRADA	☑
OTROS	
FIRMA	

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

24/11/15
Nelson Gallardo.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION